

Por el delito de atentado contra la autoridad fue condenado Diego Gallegos Piraino tras su reconocer su participación como autor de la agresión en contra la Seremi de Gobierno, Leslie Briones en febrero del año pasado. El imputado fue sentenciado a la pena de 61 días de reclusión menor en su grado mínimo, además de quedar inhabilitado para ejercer cargos públicos mientras dure dicha sentencia.

En la audiencia realizada este miércoles por el Juzgado porteño se revisaron los antecedentes en torno a los hechos registrados el día 12 de febrero del 2020. En dicha oportunidad, la Seremi Leslie Briones, quién en ese momento se encontraba participando de una actividad en Plaza Sotomayor de Valparaíso como Gobernadora Subrogante de la provincia, fue agredida por un transeúnte que además le lanzó un huevo, para luego darse a la fuga siendo detenido por Carabineros minutos más tarde.

Anuncio Patrocinado

Por este motivo, el tribunal acogió la querella presentada por la Intendencia Regional de Valparaíso junto con los antecedentes entregados por el Ministerio Público que daban cuenta de la participación de imputado, quien acepto su responsabilidad como autor accediendo a un juicio abreviado. En ese contexto, y luego de las diferentes intervenciones y solicitudes por parte de la defensa, el tribunal finalmente determinó sustituir la pena del imputado por firma mensual durante un año, eximiéndolo además de costas al pago por el hecho de haber aceptado los hechos.

La Vocera Regional, Leslie Briones valoró el fallo judicial indicando que “valoramos la decisión del tribunal y creo que es muy importante reforzar que hechos de violencia como este no los vamos a tolerar, más aún cuando se atenta físicamente contra la integridad de una mujer. En ese sentido, siempre perseguiremos que se sancione a los delincuentes que cometen este tipo de ilícitos, presentando todos las acciones y antecedentes que tengamos a disposición para que se cumpla la ley, tal como ocurrió con este caso. Hoy más que nunca la violencia debe ser condenada y como Gobierno continuaremos trabajando en terreno, tomando todas las medidas sanitarias y de seguridad para acercar los servicios a los vecinos y vecinas de nuestra región de Valparaíso y este tipo de atentados contra nuestra labor no nos amilanará, muy por el contrario seguimos trabajando con más fuerza y energía”.

De esta manera, concluye el juicio por la inédita agresión contra una autoridad local que deja al sentenciado con antecedentes penales en sus registros tras dicha condena.

y tú, ¿qué opinas?